

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

[ENGLISH](#) | [CONTACTO](#) | [DIRECTORIO](#) | [MAPA DE SITIO](#)

EN UNA ACCIÓN CONJUNTA PGR Y SSP ASEGURAN MAQUINARIA EMPLEADA PARA LA FABRICACIÓN ILEGAL DE SILLAS

24 jul 2008 | Comunicado

IMPRIME COMPARTIR

Boletín 603/08

Procuraduría General de la República

Secretaría de Seguridad Pública

Ciudad de México

• Se catearon dos domicilios donde se elaboraban sillas etiquetadas con la marca Royal Table, pero que carecían de registros de autenticidad

En el marco de las acciones permanentes que realiza la PGR a través de su Delegación en el Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública Federal en el combate a los delitos contra la propiedad industrial y los derechos de autor, se realizaron dos cateos en las Delegaciones Coyoacán y Tlalpan, donde se aseguraron dos mil 667 piezas de material empleado para la fabricación de sillas de la marca Royal Table, sin la autorización correspondiente.

En respuesta a la querrela presentada por el apoderado legal de la empresa Royal Table, el Agente del Ministerio Público de la Federación, solicitó y obtuvo la orden de cateo número 28/2008-V, otorgada por el Juez Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, para dos domicilios.

La primera diligencia se realizó en la calle San Guillermo No. 12, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, lugar donde se aseguraron 500 sillas totalmente terminadas, 450 respaldos, barrotos para sillas, 40 costales con materia prima para la elaboración de piezas para sillas, seis moldes, así como diversa maquinaria con la que fabricaban los productos que ostentaban la marca de la empresa querellante.

Asimismo, personal ministerial de la Delegación en coordinación con elementos de la Policía Federal cateó el domicilio ubicado en calle Cantil número 13, colonia Tezontitla, Delegación Tlalpan, habilitado como bodega, en el que aseguraron 106 sillas terminadas, 520 respaldos, 530 barrotos y 65 costales con materia prima para la fabricación de piezas para sillas.

El material apócrifo asegurado y la maquinaria, quedaron a disposición del Representante Social de la Federación, adscrito a la Subdelegación Zona Centro (Camarones) de la Delegación de la PGR en el Distrito Federal, quien continúa con la integración de la averiguación previa PGR/DDF/SZC/CAM/2001/2008 para sancionar el delito de Falsificación de marca.

Cabe señalar que dicho ilícito se encuentra previsto en el artículo 223 Bis de la Ley de Propiedad Industrial, y sanciona con una pena de dos a seis años de prisión y multa de cien a diez mil días de salario mínimo general vigente, al que venda a cualquier consumidor final en vías o en lugares públicos, en forma dolosa y con fin de especulación comercial, objetos que ostenten falsificaciones de marcas protegidas por esta Ley.

La Procuraduría General de la República y la Secretaría de Seguridad Pública Federal refrendan su compromiso con la sociedad, y ratifican su voluntad de combatir sin tregua los delitos contra los derechos de autor y la propiedad industrial.

Fuente: Dirección General de Comunicación Social. Procuraduría General de la República, (PGR).

Dirección General de Comunicación Social. Secretaría de Seguridad Pública, (SSP).

PRENSA

AGENDA

COMUNICADOS

DISCURSOS

ENTREVISTAS

NOTAS INFORMATIVAS

CONFERENCIAS DE PRENSA